

## INFORME

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 192 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990

Vista la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio 2012, el funcionario que suscribe informa:

1º.- **El presupuesto inicial**, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 03 de abril de 2012, aparecía nivelado en la cantidad de 12.590.807 € dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- **Los expedientes de modificación**, instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2012 fueron 5, por un importe total neto de - 746.597,37 €, cuyo detalle es el siguiente:

- a) Incorporación de los Remanentes de Créditos en base a lo establecido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se han efectuado.
- b) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, transfiriéndose créditos por importe de 262.300,00 €.
- c) Generación de créditos por incorporación de nuevos ingresos, según consta en los respectivos expedientes, y cuyo importe se eleva a 75.000,00 €.
- d) Suplementos de crédito conforme a lo establecido en el art. 177 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se han efectuado.
- e) Ampliaciones de crédito no se han efectuado.

- f) Bajas por anulación por importe de 821.597,37 €, debido al Remanente de Tesorería negativo de 2011 por dicha cantidad.

3º.- **El Presupuesto definitivo** obtenido, añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de ingresos de 12.665.807,00 € y gastos de 11.844.209,63 €.

4º.- **Desarrollo del Estado de Gastos.** Se han reconocido obligaciones por un importe de 11.420.274,20 € de los que 10.324.222,64 € son pagos líquidos y 1.096.051,56 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un saldo de 423.935,43 € que en aplicación del art. 175 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han podido anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al presupuesto de 2013 como Remanente de Créditos.

5º.- **Desarrollo del Estado de Ingresos.** Los derechos reconocidos netos ascienden a 11.682.134,74 €, de los cuales han sido recaudados de forma neta 11.340.912,45 € y 341.222,29 €, corresponden a derechos reconocidos pendientes de cobro.

6º.- **Situación económica:** Al cierre del ejercicio económico 2012, podemos significar que se han obtenido los siguientes indicadores:

*	Resultado Presupuestario:	261.860,54 €
*	Remanente de Tesorería:	-602.189,33 €
*	Fondos Líquidos en Tesorería al cierre:	77.108,25 €

### 7º.- Cálculo de otras magnitudes presupuestarias.

De la liquidación del ejercicio 2012, se extraen los siguientes datos referentes a la situación financiera de la Fundación Municipal de Deportes:

PRESUPUESTO INGRESOS	DER. REC. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIG. REC. NETAS
1.- IMP. DIRECTOS	0,00	1.- G. DE PERSONAL	4.076.267,09
2.- IMP. INDIRECTOS	0,00	2.- B. CORR. Y SERV.	4.998.891,55
3.- TASAS Y OT. INGR.	3.703.450,55	3.- G. FINANCIEROS	0,00
4.- TRANSF.CORRIENT.	7.226.373,00	4.- TRANSF.CORRIENT.	1.837.686,25
5.- INGRESOS PATRIM.	326.242,63		0,00
6.- ENAJ. INV. REALES	0,00	6.- INVERS. REALES	486.222,31
7.- TRANSF. CAPITAL	409.000,00	7.- TRANSF. CAPITAL	12.000,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	17.068,56	8.- ACTIVOS FINANCIEROS	9.207,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	11.682.134,74	TOTAL GASTOS	11.420.274,20

#### MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS OBTENIDAS POR DIFERENCIAS

AHORRO BRUTO			343.221,29
AHORRO NETO			343.221,29
FORMACION BRUTA CAPITAL			486.222,31
SALDO NETO TRASF. CAPITAL			-397.000,00
VAR. NETAS DE ACT. FINANC.			7.861,56
VAR. NETAS DE PASIVOS FINANC.			0,00
CAPACIDAD DE FINANCIACION			157.054,46

- a) El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).
- b) El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización. La anualidad teórica al no tener prestamos coincide con la real y es de 0.00 €
- c) La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.
- d) El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.
- e) Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8
- f) Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.
- g) Capacidad / necesidad de financiación: como diferencia entre los capítulos 1 al 7 de ingresos menos los capítulos 1 al 7 de gastos, de acuerdo a las Normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Teniendo en cuenta que el Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo, en la cantidad de 602.189,33 €, es de aplicación el art. 193 del TRLRHL, en el que se establece que el Consejo Rector de la FMD, en la primera sesión que celebre, deberá proceder a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes de 2012, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la Legislación Vigente.

Valladolid, a 15 de febrero de 2012

  
**EL INTERVENTOR DELEGADO**  
  
\_\_\_\_\_  
José Carlos Polo Benito

## Informe sobre cumplimiento de la Ley de Estabilidad a la liquidación del Presupuesto

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo a las Normas del Sistema Europeo de Cuentas, en su aplicación a las Entidades Locales, tengo a bien informar que:



De la liquidación del ejercicio 2012, se extraen los siguientes datos, referentes al grado de cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de la Fundación Municipal de Deportes:

CAPITULOS DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	CAPITULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1.- IMP. DIRECTOS	0	1.- G. DE PERSONAL	4.076.267,09
2.- IMP. INDIRECTOS	0	2.- B. CORR. Y SERV.	4.998.891,55
3.- TASAS Y OT. INGR.	3.606.506,03	3.- G. FINANCIEROS	0
4.- TRANSF. CORRIENT.	7.226.373,00	4.- TRANSF. CORRIENT.	1.837.686,25
5.- INGRESOS PATRIM.	326.242,63		
6.- ENAJ. INV. REALES	0	6.- INVERS. REALES	486.222,31
7.- TRANSF. CAPITAL	409.000,00	7.- TRANSF. CAPITAL	12.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.568.121,66</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.411.067,20</b>
CAPACIDAD DE FINANCIACION	157.054,46		

Del resultado anterior, se desprende que se da cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 15 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR DELEGADO,

  
  
 José Carlos Polo Benito